

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 10 de abril de 2023. A despacho de la señora Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Expropiación
Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura ANI
Demandado: Argemiro Estrada Parra y Otros
Radicación: 76-520-31-03-002-**2008-00105-00**

Para efectos de celeridad y facilitar el trabajo de los peritos designados en este proceso para la valoración del precio del inmueble y la determinación del monto de indemnización en este proceso, se fijará una suma de honorarios provisionales para que los designados inicien su gestión.

Conforme a las consideraciones expuestas, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: FIJAR como **gastos provisionales** para cada uno de los peritos designados la suma de **\$400.000** que deberán ser pagados por la parte demandante directamente a los peritos una vez éstos manifiesten la aceptación del cargo al que se los designa, de lo que deberá dar cuenta dicha parte a este juzgado. Sobre la tasación de los honorarios se pronunciará el despacho una vez finalizado el cometido de conformidad con el artículo 363 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40a34fb7d4ca582c1f2f6bfa8b9ac2962d1a9e20d1ab73ba539bfa101b43bc36**

Documento generado en 11/04/2023 11:02:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>